

**CIRCULAR No. 006**  
(15 de marzo de 2023)

**DE:** VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCION SOCIAL

**PARA:** DIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE POSTGRADO, ASISTENTES DE POSTGRADOS, COMITÉS CURRICULARES, CONSEJOS DE FACULTAD, COORDINADORES/LÍDERES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGADORES.

**ASUNTO:** Implementación de la Circular No. 004 del 09 de marzo de 2023.

**1. OBJETO**

La presente circular tiene como objeto precisar el alcance de la Circular No. 004 del 09 de marzo de 2023, emitida por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social de la Universidad Nariño, en lo correspondiente a la implementación que realizará de la misma esta dependencia.

**2. INSTRUCTIVO**

Considerando la diversidad de escenarios de los que se desprenden las solicitudes de otorgamiento de avances realizadas por los docentes de tiempo completo o medio tiempo de la Universidad de Nariño, miembros de proyectos de investigación, en las que se involucra su desplazamiento, dichas solicitudes serán evaluadas por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social según el siguiente estándar:

- A. **Cada solicitud de otorgamiento de avance debe ser valorada de conformidad a las características de cada caso en concreto**, con la finalidad de determinar la necesidad o no de exigir los correspondientes documentos de soporte, entre ellos el reconocimiento de comisión académica solamente cuando ello resulte pertinente, de conformidad a los procesos que ha venido desarrollando hasta la actualidad esta Vicerrectoría.
- B. Ante la ejecución de actividades oficiales frecuentes que requieran llevar a cabo los respectivos miembros de proyectos de investigación financiados interna o externamente, solamente se necesitará notificar oficialmente dichas situaciones a la Sección de Talento Humano con el objeto de que se garantice el respectivo reporte ante el sistema de riesgos profesionales y para los demás fines pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social seguirá promoviendo un proceso de estudio de las solicitudes de otorgamiento de avance en el que prime el detenido estudio de sus características concretas en aras de garantizar una adecuada implementación de la normatividad vigente.

Atentamente,



**WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ**  
Vicerrector VIIS  
Universidad de Nariño

Proyectó: Juan Manuel Martínez – Profesional Jurídico VIIS

**Universidad de Nariño VIIS - Carrera 33 No. 5-121 Barrio Las Acacias- Bloque 5 - Piso 1- Oficina 104**  
Teléfono 6027310327 - 6027244309 Ext. 2420 - Línea Gratuita 018000957071  
Correo electrónico: [proyectosinvestigacionviis@udenar.edu.co](mailto:proyectosinvestigacionviis@udenar.edu.co) - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.

